



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

1. Los especialistas de los consultores de obras, que prevee el RNP, correspondiente a obras electromecánicas, realizan las siguientes actividades:
- A) construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambio vial de desnivel, túneles, líneas férreas, puertos teleféricos, y afines a los antes mencionados.
 - B) construcción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación de sistemas y líneas de agua potable, alcantarillado y desagüe, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos sólidos, y afines a los antes mencionados.
 - C) instalación, ampliación y/o mejoramiento de líneas de transmisión eléctrica y redes de conducción de corriente eléctrica, subestaciones de transformación, plantas de generación de energía eléctrica, sistemas de telecomunicaciones, líneas y redes de conducción de combustibles, gases, y a fines a los antes mencionados. *
 - D) construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Referencia bibliográfica: Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, artículo 24.
Reglamento de la Ley N° 30225, artículo 15.

2. ¿Cuál de las disposiciones complementarias finales, considera que el supervisor de obra está obligado a remitir a la CGR, en la misma oportunidad que a la entidad, los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros?
- A) Primera
 - B) Novena
 - C) Décimo quinta
 - D) Décimo tercera *

Referencia bibliográfica: Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
Conocimiento en gestión de proyectos.

3. ¿Cuál de las siguientes funciones NO corresponde a pro inversión?
- A) Ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.
 - B) Aprobar las directivas internas que regulen las materias bajo el ámbito de competencia de pro inversión.
 - C) Aprobar el plan de promoción e incorporar e incorporar los proyectos a su cargo al proceso de promoción.
 - D) Derivar los proyectos a su cargo *



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, artículo 23.

4. El informe de evaluación debe contener como mínimo lo siguiente:

- A) resumen ejecutivo y descripción del proyecto. *
- B) cuadro de necesidades.
- C) plan operativo institucional.
- D) cuadro comparativo de precios.

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, artículo 44, 44.2. Conocimiento en gestión de riesgos.

5. Considerando el contenido del Plan Nacional de Gestión de Riego de Desastres - Planagerd 2014-2021, señale el objetivo que NO corresponde.

- A) Seis (6) objetivos estratégicos
- B) Doce (12) objetivos específicos *
- C) Catorce (14) objetivos específicos
- D) Cuarenta y siete (47) acciones estratégicas

Referencia bibliográfica: Plan Nacional de Gestión de Riegos de Desastres - Planagerd 2014-2021.

6. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?

- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
- B) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
- C) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. *
- D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

7. La carpeta de servicio contiene, entre otros,

- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
- B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.



COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

- C) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.
 - D) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
- Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

8. Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
 - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Exactitud *
 - B) Objetividad
 - C) Precisión
 - D) Concisión

Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento”. p.51

9. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8.

10. Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento,
- A) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
 - B) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
 - C) se entenderá automáticamente denegada. *
 - D) se hace de conocimiento de la Contraloría el pedido correspondiente.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.



COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

11. En relación con el Tribunal Constitucional, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:
- I. No depende de ningún órgano constitucional.
 - II. Se rige por la carta magna y por su propia ley orgánica.
 - III. Sus miembros, al igual que los congresistas, gozan de inmunidad.
 - IV. Puede estar integrado por un catedrático universitario.
- A) VVVF B) VVV * C) FVVF D) FVfV

Solución: Según el ordenamiento jurídico, todos los enunciados son verdaderos.

12. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Junta Nacional de Justicia. *
 - B) Consejo Nacional por la Justicia.
 - C) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

13. En septiembre de 2019, el presidente Martín Vizcarra disolvió el Congreso de la República, debido a que este había denegado, por segunda vez, la confianza al premier del Gobierno, del partido Peruanos por el Cambio (PPK). La denegación fáctica de la confianza –el argumento del Gobierno– se produjo cuando el Congreso
- A) desconoció las propuestas de reforma política planteadas por el Ejecutivo que incluían la eliminación de la reelección de los congresistas de la República.
 - B) rechazó las acusaciones constitucionales que hiciera el Gobierno en contra del fiscal de la nación, Pedro Chávarry, y el juez supremo, César Hinostroza.
 - C) decidió nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional antes que discutir el proyecto presentado por el premier sobre los requisitos para elegir a los tribunales. *



COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

- D) invitó a la Comisión de Venecia para que resolviera la constitucionalidad del proyecto que presentó el Ejecutivo para el adelanto general de elecciones.

Solución: La disolución del Congreso, en 2019, fue justificada por el presidente en virtud de denegación *fáctica* de una cuestión de confianza presentada por el premier Salvador del Solar sobre las reglas de elección de los miembros del Tribunal Constitucional, denegación que fue la segunda de la administración de Peruanos Por el Cambio.

14. En diversos momentos de la vida política del país, se ha solicitado la pena de muerte para aquellos delitos considerados execrables; no obstante, no ha sido posible incorporar esta pena en la legislación peruana debido a que nuestra nación
- A) nunca ha podido solicitar formalmente integrar el Pacto de San José.
 - B) solo puede modificar su constitución a través de un plebiscito previo.
 - C) forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *
 - D) está impedida, dados los distintos acuerdos que establece la ONU.

Solución: El país no puede aplicar la pena de muerte en su legislación si antes no renuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

15. En relación con las instituciones del Poder Ejecutivo, indique cuál de los siguientes sectores es responsable de la administración de los institutos penitenciarios.
- A) Corte Suprema de Justicia
 - B) Ministerio Público
 - C) Ministerio del Interior
 - D) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos *

Solución: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el sector del Poder Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad las instituciones penitenciarias. Esta responsabilidad la ejerce por medio del Instituto Nacional Penitenciario como su organismo ejecutor.

16. Indique cuál es el principio que se puede aplicar a todas las personas y no solo a una parte de ellas, de modo tal que no afecte a personas o bienes determinados, para evitar que el tributo se convierta en persecutorio o en una discriminación.
- A) Principio de generalidad *
 - B) Principio de igualdad
 - C) Principio de legalidad
 - D) Principio de no confiscatoriedad

Solución: Principio de generalidad: Para Mendoza (2014), Neumark (1974) afirmaba que «el principio de generalidad de la imposición exige que, por una



COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

parte, todas las personas (naturales y jurídicas) en tanto tengan capacidad de pago y queden tipificadas por una de las razones legales que dan nacimiento a la obligación tributaria, sin que se tengan en cuenta para ello, criterios extraeconómicos, tales como nacionalidad, estamento y clases sociales, religión, raza, etc., sean sometidas al gravamen tributario y que, por otra parte, no se admitan en el marco de un impuesto en particular otras excepciones a la obligación tributaria subjetiva y objetiva que las que parezcan inexcusables por razones de política económica, social, cultural, sanitarias o por imperativos de la técnica tributaria».

17. Según lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), si se aplica la NIC 1, referente a la presentación de los estados financieros, en lo que respecta a la materialidad, la importancia relativa se cumple cuando
- A) informamos al detalle todas las cuentas del plan contable.
 - B) se presentan solo partidas que representan el 25 %.
 - C) se presentan solo en el resultado de las operaciones contables.
 - D) su omisión puede influir en los usuarios de los estados financieros. *

Solución: NIC 1: Importancia relativa: según el Ministerio de Economía y Finanzas (2005) este principio se denomina también materialidad. La información es material si su omisión o distorsión pueden influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basándose en los estados financieros.

18. Dentro de su potestad sancionadora, por infracciones al ejercicio de control, la Contraloría General de la República puede aplicar sanciones según la gravedad de la infracción. Determine qué sanción no corresponde.
- A) Amonestación
 - B) Multa
 - C) Declarar la muerte civil de la Sociedad de Auditoría *
 - D) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría

Solución: Base legal: Artículo 43°, de la Ley N.° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República» y sus modificatorias.

Artículo 43°.- Sanciones

La Contraloría General aplicará, según la gravedad de la infracción cometida, las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
 - b) Multa.
 - c) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría.
 - d) Exclusión definitiva del Registro de Sociedades de Auditoría
19. El señor Arturo Rojas trabaja como asesor en la administración tributaria. En una reunión, con el objetivo de recaudar impuestos en tiempos de crisis, propone crear una norma con rango de ley para establecer nuevos tributos a las personas naturales y jurídicas con domicilio fiscal dentro del país. Sin embargo, los



COD 277-290-315-349-360-393-407-438-509-535-580-709-803-824-843-875-885
AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
COD 382 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA MECÁNICA
ELECTRÓNICA
L-MECEL2

asesores legales le indicaron que dicha norma no sería posible por ser inconstitucional. En este caso, los asesores se están refiriendo al principio de

- A) igualdad.
- B) legalidad. *
- C) generalidad.
- D) no confiscatoriedad.

Solución: El principio de Legalidad o Reserva de Ley: De acuerdo a (Romero et al.) [...] el empleo de la facultad reconocida a las autoridades para la creación de cargas impositivas, debe respetar el principio de reserva legal que, expresado en el aforismo *nullum tributum sine lege*, señalando la necesidad de un acto del legislador para la creación de gravámenes, como el respeto al supuesto político de la representación, por virtud del cual, la creación de impuestos va de la mano del consentimiento —directo o indirecto— de la colectividad, que reconoce por esta vía una manera eficaz y necesaria para transferir los recursos que necesita el Estado en cumplimiento de su función.

20. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, y Ejecución y Funcionamiento. *
 - B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución, y Operación y Mantenimiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Operación y Mantenimiento.
 - D) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Monitoreo.

Referencia bibliográfica: DL N°1252 – Art.4 – 4.1